

V. OTROS ANUNCIOS

139 NOTARÍA DE DON RAFAEL MONJO CARRIÓ

Yo, don Rafael Monjo Carrió, notario del Colegio de Madrid, con residencia en Madrid.

Hago constar: Que ante mí, se tramita procedimiento de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima” (hoy “Banco Santander, Sociedad Anónima”, por escritura de fusión por absorción autorizada por el notario don Juan de Dios Valenzuela García, el día 30 de abril de 2013, con el número 704 de su protocolo), y contra doña Rosa Ibelia Blacio Rivas, sobre la siguiente finca:

Número 6.—Piso segundo derecha, situado en planta segunda, de la casa número 102, de la calle de Ezequiel Solana, con vuelta a la de Gonzalo de Berceo, en Madrid.

Se compone de vestíbulo, cocina, tres dormitorios, comedor y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 64 metros y 35 decímetros cuadrados.

Linda: por su derecha, entrando, con patio de manzana; por su izquierda, con piso segundo centro y la calle de Ezequiel Solana, a la que tiene terraza y dos huecos; por el fondo, con lote 635; y por su frente, con rellano y hueco de escalera, y piso segundo centro.

Cuota: 7,10 por 100.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al tomo 2254, libro 496, folio 59, finca número 25.633 e inscripción cuarta.

Que procediendo la subasta ante notario de tal finca, la misma se llevará a cabo en la forma que determina el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible con el mismo, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario y bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: la subasta se celebrará en la notaría del notario actuante, sita en Madrid, calle Monte Esquinza, número 6, planta baja, 28010, teléfono 914 183 280.

2. Día y hora: se señala la subasta para el día 25 de septiembre de 2013. Hora: a las diez.

3. Tipo: el tipo para la subasta está fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, la cantidad de 269.700,17 euros.

4. Consignaciones: salvo el acreedor, todos los demás postores sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de la subasta, mediante la presentación del resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 0030-3410-41-0000961271, de “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima” (Grupo Banco Santander), en Madrid, calle Génova, número 15, con expresión del destino del ingreso.

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse en la notaría posturas por escrito, en pliego cerrado y acompañando el justificante del depósito previo.

5. Documentación y advertencias: la documentación y la certificación del Registro de la Propiedad conforme al 236.a) y b), pueden consultarse en la notaría de diez a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijado para la subasta a que se refiere el artículo 236.f), 5 RH, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y, en su caso, “Boletín Oficial del Estado”, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Madrid, a 30 de julio de 2013.—Firmado.

(02/5.709/13)

